



1
2
3
4
5
6
7



No. 2017-09-01-064-P00129
CONSTITUCION DE COMPAÑÍA
DREAM& TRAVEL S.A.-----
CAPIAL SUSCRITO: US\$800,00.-----
CAPITAL AUTORIZADO:
US\$600,00.-----
DI: 2 COPIAS.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de enero del
10 año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR CARLOS MARIA**
11 **ALVEAR ALVEAR NOTARÍO TITULAR SEXAGÉSIMO**
12 **CUARTA DEL CANTÓN**, comparecen por una parte la
13 señora **MARIA DE LOURDES CHICA GOMEZ** quien declara
14 ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana,
15 de profesión ingeniera, y el señor **EMEK TURGAY**, quien
16 declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero
17 de nacionalidad turca entendido en el idioma castellano.
18 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
19 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes
20 de conocerlos doy fe, en virtud de sus documentos de
21 identificación que me fueron presentados. Bien instruidos
22 en el objeto y resultado de esta escritura de
23 **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA** a la que proceden con
24 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
25 presentan la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
26 **NOTARIO**". - En el registro de escritura públicas a su
27 cargo, sírvase a incorporar una en la cual conste la
28 Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las

1 siguientes clausulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:**
2 Comparecen a la celebración de esta Escritura pública por
3 sus propios derechos, las siguientes personas, mayores de
4 edad y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, señores
5 **MARIA DE LOURDES CHICA GOMEZ**, soltera, estudiante,
6 de nacionalidad ecuatoriana; **EMEK TURGAY**, casado,
7 estudiante, de nacionalidad turca, quienes manifiestan su
8 voluntad de constituir una Compañía Anónima.
9 **SEGUNDA:** La compañía que por este acto se constituye
10 estará regida por la Ley de Compañías, código civil, código
11 de comercio y los Estatutos que a continuación se
12 expresan: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
13 **DREAM&TRAVEL S.A. - ARTICULO PRIMERO.** - El
14 nombre de la compañía será **DREAM&TRAVEL S.A.-**
15 **ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la
16 compañía será en el cantón Naranjal, provincia del
17 Guayas. República del Ecuador, pudiendo establecer
18 sucursales en cualquier parte del país.- **ARTICULO**
19 **TERCERO: OBJETO:** El objeto social de la compañía será
20 dedicarse a las siguientes actividades: **A)** Actividades de
21 las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender
22 servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y
23 de alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en
24 generales y clientes comerciales. **B)** Operación
25 complementaria.- Actividad de operadores turísticos que
26 se encargan de la planificación y organización de
27 paquetes y servicios de viajes (tours) pueden incluir la
28 totalidad o parte de las siguientes características:

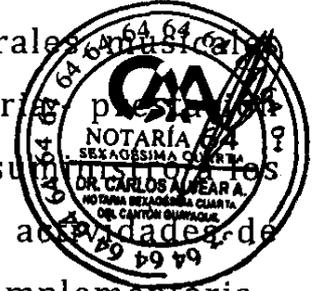


**NOTARÍA 64 • SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR**

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Calle 5ta. # 319 entre Av. Miraflores y Av. Central • Telf.: 04 505 4910 - 04 220 0860
www.notaria64.net • e-mail: miraflores@notaria64.net • Guayaquil - Ecuador



1 transporte, alojamiento, comida, visitas a museos, lugares
2 históricos y culturales, espectáculos teatrales, musicales
3 o deportivos. C) Operación complementaria de prestación
4 de servicios de asistencia a los turistas: suministro de
5 clientes de información sobre los viajes, actividades de
6 guías de turismo. D) Operación complementaria.-
7 actividades de promoción turística. **ARTICULO CUARTO:**
8 El plazo de duración de compañías es de cincuenta años,
9 contados a partir de la inscripción de esta escritura en el
10 registro mercantil. **ARTICULO QUINTO:** El capital
11 autorizado de la compañía es de mil seiscientos
12 dólares de los estados unidos de Norteamérica y el
13 capital suscrito es de ochocientos dólares de los
14 estados unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas
15 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
16 una. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea
17 por el Presidente o por el Gerente General; Los títulos
18 serán suscritos por el Presidente y gerente General de la
19 compañía. - Cada acción liberada de un dólar dará
20 derecho a un voto en las decisiones de la junta General,
21 las no liberadas lo darán en proporción a su valor
22 pagado.- **ARTICULO SEXTO:** Para todo lo concerniente a
23 Fondo de Reserva Legal, perdida o destrucción de
24 acciones, liquidación y todo aquello que estos estatutos
25 no expresen se estará a lo que dispone la Ley de
26 compañías. - Las utilidades serán repartidas en
27 proporción al valor pagado de las acciones. La compañía
28 se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por



1 cualquier motivo si la junta general de accionista así lo
2 determina. El Gerente general actuara como liquidador de
3 la compañía. **ARTICULO SEPTIMO:** La junta general de
4 accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará
5 integrada por los accionistas de la misma legalmente
6 convocados y reunidos. **ARTICULO OCTAVO:** Las juntas
7 generales que son extraordinarias y ordinarias se
8 reunirán en el domicilio de la compañía. Las juntas
9 generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al
10 año dentro de los tres meses posteriores a la finalización
11 del ejercicio económico de la compañía. Las juntas
12 Generales extraordinarias se reunirán en cualquier época
13 del año en que fueran convocados. **ARTICULO NOVENO:**
14 Las juntas generales serán convocados por el Gerente
15 General o por el presidente mediante aviso que se
16 publicara en uno de los diarios de mayor circulación en el
17 domicilio de la compañía con ocho días de anticipación
18 por lo menos al día fijado para la reunión con indicación
19 de lugar, día, hora y objeto de la junta. **ARTICULO**
20 **DECIMO:** El quorum para las juntas generales será el
21 concurrente que represente por lo menos la mitad del
22 capital pagado en primera convocatoria y con el número
23 de accionistas presentes en segunda convocatoria,
24 debiendo expresarse así en la referida convocatoria.
25 **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Las resoluciones de la
26 junta generales se tomarán por mayoría de votos del
27 capital pagado concurrentemente a la reunión, los votos
28 en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría



**NOTARÍA 64 • SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR**

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Calle 5ta. # 319 entre Av. Miraflores y Av. Central • Telf.: 04 505 4910 - 04 220 0860

www.notaria64.net • e-mail: miraflores@notaria64.net • Guayaquil - Ecuador



1 numérica. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Las
2 atribuciones de la junta General son las siguientes: A)
3 Nombrar y remover al presidente, y gerente general de la
4 compañía, de conformidad con la Ley
5 remuneraciones; B) Conocer y aprobar el
6 Balance General y Estado de pérdidas y Ganancias de la
7 compañía. C) Disponer el reparto de utilidades,
8 Amortización de pérdidas y fondo de reserva legal, D)
9 Resolver el aumento o disminución del capital, prorroga
10 o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre
11 la disolución de anticipada de la compañía; F) Autorizar a
12 los representantes legales para la enajenación o
13 gravámenes de bienes inmuebles, y, G) Todas las demás
14 atribuciones que le confiere la ley y los presentes
15 estatutos sociales. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO:** La
16 administración y representación legal de la compañía
17 estará a cargo del presidente y del gerente general en
18 forma indistinta; durarán cinco años en el ejercicio de su
19 cargo y serán elegidos por la junta general de accionistas.-
20 Las facultades de los administradores serán las
21 contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y
22 otros de la Ley de Compañías.- **ARTICULO DÉCIMO**
23 **CUARTO:** La Fiscalización y control de la compañía estará
24 a cargo de un comisario elegido por la junta general de
25 accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le
26 concede e impone la ley de compañías. **TERCERA:** El
27 capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y
28 pagado de la siguiente manera: **MARIA DE LOURDES**

1 **CHICA GOMEZ**, ha suscrito cuatrocientas acciones
2 **ordinarias y nominativas de un dólar cada una** y paga
3 **el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en**
4 **dinero efectivo, esto es la cantidad de cien dólares; EMEK**
5 **TURGAY**, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y
6 **nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco**
7 **por ciento del valor de cada una de ellas en dinero**
8 **efectivo, esto es la cantidad de cien dólares; todo**
9 **conforme consta en el Certificado de Integración del**
10 **Banco que se adjunta.- El saldo los accionistas se**
11 **comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a partir de**
12 **la fecha de Inscripción de esta Escritura en el Registro**
13 **Mercantil, en cualquiera de la formas establecidas en la**
14 **ley. La abogada Gina Cedeño de Chica, queda autorizada a**
15 **realizar las gestiones necesarias a fin de que la compañía**
16 **quede legalmente constituida, y a retirar y cobrar los**
17 **fondos correspondientes a la cuenta de Integración del**
18 **capital, así como convocar a la Primer Junta General de**
19 **Accionistas, anteponga y agregue usted señor notario las**
20 **demás formalidades de estilo para la completa validez de**
21 **este instrumento.- Firma) Abogada Gina Cedeño**
22 **Casanova**, registro número cero nueve-dos mil quince-
23 **ochocientos once, del Foro de abogados del Guayas.-**
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia, los
25 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
26 minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública
27 para que surta todos sus efectos legales. Queda agregado
28 a este Registro el Certificado de Integración de capital. -



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927140624

Nombres del ciudadano: CHICA GOMEZ MARIA DE LOURDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARCOS ALBERTO CHICA CARDENAS

Nombres de la madre: MARIA DE LOURDES GOMEZ YONG

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017
Emisor: MONICA LYLLIAM DELGADO MOLINA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-005-56383



178-005-56383



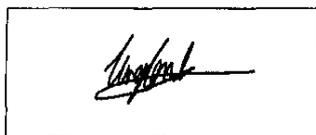
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.26 17:34:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0960989887

Nombres del ciudadano: EMEK TURGAY

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: TURQUÍA/TURQUÍA

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: TURCA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHICA GOMEZ ADRIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EMEK ISMAIL HAKKI

Nombres de la madre: EMEK HATICE

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: MONICA LYLLIAM DELGADO MOLINA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-005-56394



175-005-56394

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

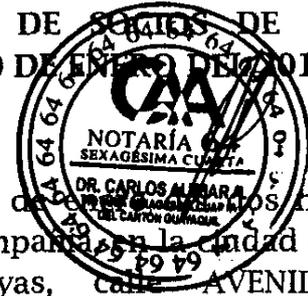
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.26 17:32:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DREAM&TRAVEL S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2017.**



En la ciudad de Naranjal, a los veinte días del mes de enero del año 2017, mil diecisiete, siendo las 11h00 , en el domicilio de la compañía en la ciudad de Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, calle AVENIDA PANAMERICANA GUAYAS- EL ORO S/N y AVENIDA OLMEDO , para efectos de constituirse en Junta General Extraordinaria se reúnen los accionistas señores TURGAY EMECK Y MARIA DE LOURDES CHICA GOMEZ, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en 800 acciones de un dólar cada una, asisten además la Abg. GINA CEDEÑO CASANOVA, y el señor JIMMY CHICA CAMPAVERDE;, quienes han sido invitados para el efecto. Se instala la sesión presidiéndola a petición de los socios El señor JIMMY CHICA CAMPOVERDE; y, como Secretaria AD-HOC, la abogada Gina Cedeño Casanova, quien encontrándose presentes acepta la designación, a petición del Presidente la secretaria constata el quórum reglamentario y establece la lista de socios presente, conforme a los establecido en el artículo DOSCIENTOS TREINTE Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS e informa que se encuentra presente la totalidad de capital suscrito y pagado. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía resuelven constituir en Junta General Extraordinaria de socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. ELECCIÓN DE GERENTE GENERAL
2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE
3. VARIOS CONEXOS CON EL PUNTO ANTERIOR

-Se somete a consideración el proyecto de orden del día, siendo aprobado por unanimidad. A continuación dentro del PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Toma la palabra el señor JIMMY CHICA C. que preside la Junta General Extraordinaria de socios de la empresa DREAM&TRAVEL S.A., Quien luego de dar la bienvenida a los accionistas presentes le concede la palabra a la señorita MARIA DE LOURDES CHICA GOMEZ, quien menciona para el cargo de GERENTE GENERAL al señor socio EMEK TURGAY, se pone a consideración esta moción y es aceptada por unanimidad por los socios asistentes.-Se le concede la palabra al señor EMEK TURGAY, quien acepta el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, agradeciendo la confianza en su persona e indica que su compromiso será que la compañía alcance los objetivos propuestos, que en su calidad de representante legal lo hará apegándose a las normas legales y al sentido de ética y justicia. Se da por

concluido el primer orden del día y se pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA que es la designación de PRESIDENTE de la compañía y el señor EMEK TURGAY, mociona a la señorita MARIA DE LOURDES CHICA GOMEZ, ya que se considera que es la persona más idónea para desempeñar estas funciones, por sus conocimientos en el área en que se va a desarrollar la actividad de la empresa, moción que es puesta a consideración siendo aceptada por los socios presentes. La señorita MARIA DE LOURDES CHICA GOMEZ, acepta y agradece la designación hecha en su persona y manifiesta que al igual que el Gerente su compromiso será lograr el éxito y desarrollo de la compañía. TERCER PUNTO DE EL ORDEN DE EL DÍA.- Dentro de este punto los socios resuelven, que la abogada GINA CEDEÑO CASANOVA, realice las inscripciones de los nombramientos ante el registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal y así se de cumplimiento a lo aprobado por unanimidad por los accionistas asistentes para su plena validez.- No habiendo otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.- Hecho se reinstala la sesión con la misma concurrencia, dándose lectura al acta por la secretaria, la que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las doce horas y treinta minutos de la fecha antes indicada. F.) EMEK TURGAY- DESIGNADO GERENTE-ACCIONISTAS. F,-) MARIA DE LOURDES CHICA GOMEZ-DESIGNADA-PRESIDENTA. ACCIONISTA. F,-) ABG.GINA CEDEÑO CASANOVA-SECRETARIA AD-HOC.-

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía DREAM&TRAVEL S.A... Naranjal, 20 de enero del 2017.


ABG.GINA CEDEÑO CASANOVA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 28/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7750113
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0919669705 CHICA GOMEZ ADRIANA CAROLINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DREAM&TRAVEL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N79	
OPERACION PRINCIPAL	N7911.00	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.04	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.05	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/01/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

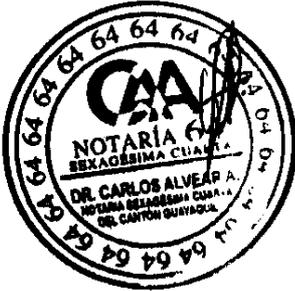
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO. DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

28/11/2016 3.49 PM

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 17/01/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7754034
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0919669705 CHICA GOMEZ ADRIANA CAROLINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DREAM&TRAVEL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N79

OPERACION PRINCIPAL N7911.00 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7912.00 ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7990.04 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/03/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

19/01/2017 3.54 PM

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA 64 • SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 Calle 5ta. # 319 entre Av. Miraflores y Av. Central • Telf.: 04 505 4910 - 04 220 0860
 www.notaria64.net • e-mail: miraflores@notaria64.net • Guayaquil - Ecuador

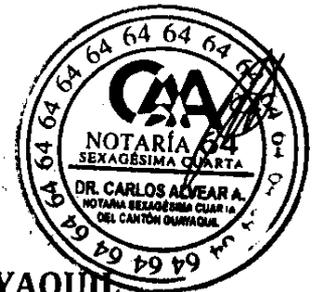


1 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario
 2 en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
 3 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
 4 acto, conmigo el notario. **DOY FE.-**

5
 6 *Maria de Lourdes Chica Gomez*
 7 **MARIA DE LOURDES CHICA GOMEZ**
 8 **C.C. No. 092714062-4**

9
 10 *Emek Turgay*
 11 **EMEK TURGAY**
 12 **C.I.: 096098988-7**

13
 14
 15 *Carlos Maria Alvear Alvear*
 16 **DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR**
 17 **NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**



18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DREAM & TRAVEL S.A.

MDM

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DREAM& TRAVEL S.A.**" que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de enero del dos mil diecisiete.-



DR. CARLOS MARÍA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Enero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 153 a 163 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([CHICA GOMEZ MARIA DE LOURDES en calidad de ACCIONISTA], [EMEK TURGAY en calidad de ACCIONISTA], [COMPAÑIA DREAM& TRAVEL S.A. en calidad de CONSTITUIDA]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad .



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2017

RECIBIDO

Hora. 12:00 Firma. TUM

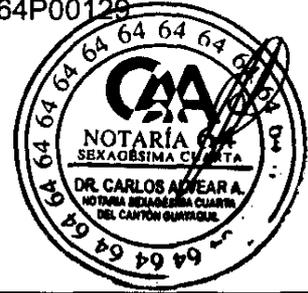


Factura: 001-002-000005605



20170901064P00129

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901064P00129						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2017, (14:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA GOMEZ MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927140624	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	EMEK TURGAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960989887	TURCA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Superintendencia
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DREAM & TRAVEL S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:		DREAM & TRAVEL S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Naranjal	CIUDAD: Naranjal	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Naranjal	CIUDAD: Naranjal	
PARROQUIA: Naranjal	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: Avenida Panamericana	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: Entre Avenida Olmedo y calle TARQUI	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: 04	
CASILLERO POSTAL:	TELEFONO 1:	TELEFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: adriana.chicag@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: turgay1147@yahoo.com	
CELULAR: 0993250636	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: locales comerciales Familia Chica Cedeno.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Turgay Emek			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0960989887			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2017

RECIBIDO

Hora 12:00 Firma TUM

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Hans
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/JAN/2017 15:16:52 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 1719 - 0
TURGAY EMEK

Expediente: 711097

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 122
Digitando No. de trámite, año y verificador =